

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

Res. H N° 1250-26-

SALTA,

25 AGO. 2026

Expte. N° 4.133/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Prof. Juan Alexander PERALTA y Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS, solicitan una ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de la cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**" de la carrera de Filosofía, a llevarse a cabo en la localidad de Santa Rosa de Tastil, durante los días 29 y 30 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido realizado;

QUE el director de Despacho de Consejo y Comisiones informa que, luego de constituirse en comisión, se aprobó otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$340.000,00)** para atender gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" a razón de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para cada alumno por dos (2) días, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18/08/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la cátedra "**Pensamiento Argentino y Latinoamericano**", consistente en la suma total **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$340.000,00)** destinado a cubrir gastos específicos de diecisiete (17) alumnos de la asignatura mencionada. -

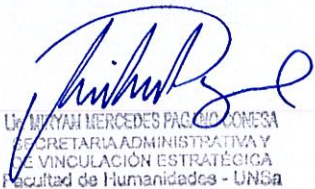
ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS, DNI N.º 26.899.440 responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Filosofía), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

vz/jae



LIC. MARIANA MERCEDES PAGANO COMESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa